

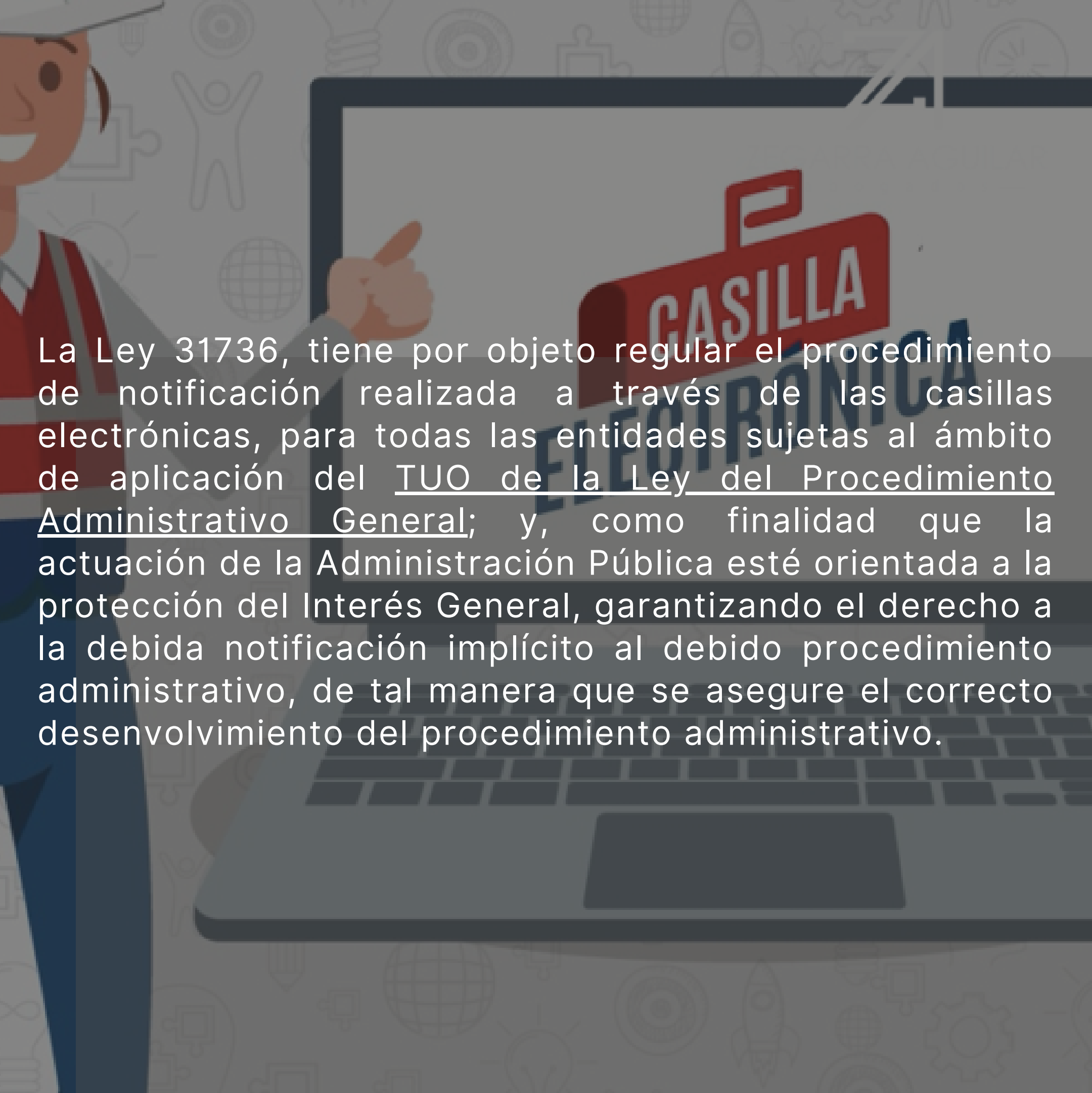
**Área de Derecho
Administrativo**

**UNIFORMALIZACIÓN DE
PROCESOS DE NOTIFICACIÓN
ELECTRÓNICA EN PROCESOS
ADMINISTRATIVOS**

LEY N° 31736



Renso Fernán-Zegarra
rfernanzegarra@zegarralaw.com

The background features a stylized illustration of a person in a blue suit and red tie pointing towards a laptop. On the laptop screen, there is a red sign that says 'CASILLA' and the word 'ELECTRÓNICA' in large blue letters. The background is filled with various icons representing technology and business, such as a globe, a lightbulb, a gear, and a person with arms raised.

La Ley 31736, tiene por objeto regular el procedimiento de notificación realizada a través de las casillas electrónicas, para todas las entidades sujetas al ámbito de aplicación del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y, como finalidad que la actuación de la Administración Pública esté orientada a la protección del Interés General, garantizando el derecho a la debida notificación implícito al debido procedimiento administrativo, de tal manera que se asegure el correcto desenvolvimiento del procedimiento administrativo.



ZEGARRA AGUILAR
—abogados—

Siendo de esta forma que, el depósito de la actuación administrativa o acto administrativo en la casilla electrónica por parte de la entidad se puede dar por:

a) Generación automática de la constancia de notificación electrónica y el acuse de recibo que contendrá la confirmación de recepción de la notificación por parte del administrado.

b) Comunicación automática al correo electrónico y al teléfono celular del administrado con los datos de la notificación válidamente efectuada.

Así, el administrado debe efectuar la confirmación de la recepción mediante el acuse de recibo durante los cinco primeros días hábiles siguientes a la notificación válidamente efectuada.

En caso no confirme la recepción, la administración puede acudir completamente a otros procedimientos si para realizar una notificación válida.



ZEGARRA AGUILAR
— a b o g a d o s —

Calle Mariscal Benavides 407, Selva Alegre, Arequipa

www.zegarralaw.com

legal@zegarralaw.com

(+51) 54 417369